



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 845

DIPUTADO DIEGO ECHEVARRÍA EXIGE ELIMINAR COBROS ABUSIVOS A VÍCTIMAS DE ROBO DE VEHÍCULOS

- **El exhorto presentado tiene busca frenar los cobros injustos que enfrentan las víctimas de robo vehicular al recuperar sus unidades**
- **"Es inaceptable que una persona víctima de la delincuencia termine pagando hasta 10 mil pesos para recuperar lo que le fue robado"**

Mexicali, B.C., sábado 5 de julio de 2025.- Con el objetivo de poner fin a una práctica que calificó como injusta y revictimizante —el cobro de arrastre, maniobras, almacenamiento y multas a personas que recuperan sus vehículos tras haber sido robados—, el diputado J. Diego Echevarría Ibarra presentó un exhorto dirigido a los siete Ayuntamientos del Estado de Baja California, el cual contó con el respaldo de las y los diputados de la XXV Legislatura.

"El robo de vehículos es un delito que afecta directamente la seguridad pública y la tranquilidad de las familias. Baja California ocupa el segundo lugar nacional en incidencia de este delito", advirtió el legislador desde la tribuna.

Diego Echevarría explicó que cuando una autoridad recupera un vehículo robado, este es ingresado a un depósito vehicular (comúnmente conocido como corralón), donde permanece hasta que su propietario acude a reclamarlo. Sin embargo, al hacerlo, la víctima se enfrenta a cobros que pueden alcanzar hasta los 10 mil pesos, por conceptos que no generó ni provocó.

"Resulta injusto que se obligue a las víctimas a pagar por servicios derivados de un delito del que fueron objeto, no cometieron ninguna infracción, no incurrieron en ninguna omisión. Aun así, deben pagar derechos y gastos que no les corresponden", señaló.

Esta situación no solo afecta la economía familiar, sino que representa una forma de revictimización institucional: primero son víctimas de la inseguridad y luego de la autoridad, enfrentando en algunos casos acoso o corrupción para recuperar lo que les fue robado.

Por lo anterior se exhortó a las personas titulares de las presidencias municipales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito, San Felipe y San Quintín a que instruyan a sus dependencias competentes para exentar del pago de arrastre, maniobras, almacenamiento y multas a quienes recuperen vehículos robados, conforme a la reglamentación municipal vigente.

En caso de que dicha disposición no exista en sus normativas, se les pidió incorporar este supuesto en su marco reglamentario, con el fin de evitar la revictimización de quienes han sufrido el robo de su vehículo.

El exhorto aprobado por el Congreso busca que las autoridades eliminen estos cobros injustificados y garanticen un proceso de recuperación digno, transparente y sin costos para las personas afectadas por este delito.